



Alcaldía Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.

202200464

martes 11 enero 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-1202019- 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	03 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 1.573.500.000,00	\$ 884.000.000,00
					Total CDP...	\$ 884.000.000,00

Total CDP en letras: OCHOCIENTOS OCHENTA y CUATRO MILLONES de Pesos

El certificado No. 202200464 se emite en Barranquilla el día martes 11 de enero de 2022 como requisito previo a LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRAMITE Y SERVICIOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : JENNIFER VILLAREAL DE HOYOS

Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Elaboró: ADELAHOZ

Imprimió: HARRY SUNDHEIN LOPEZ

Fecha 12/01/2022 9.10 AM

IP Imprimió:



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC – F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Apoyo para la Operación y Fortalecimiento de las Casas de Justicia Garantizando el acceso a tramites y servicios en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010086	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Luis Olivo Gomez	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gobierno	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La contratación del Distrito de Barranquilla tiene como objetivo cumplir con los fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Es precisamente en la Carta Política donde se incluyen las garantías necesarias para la convivencia, la seguridad, y la justicia de todas las personas.</p> <p>La Reforma Constitucional de 1991, fue el impulso para el desarrollo de programas que tienen como objetivo garantizar el acceso al servicio de justicia, contemplado como un derecho fundamental, y también para descongestionar el sistema judicial en Colombia.</p> <p>Específicamente, el artículo 229 de la Constitución garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. Por su parte, el artículo 116 faculta al Estado para otorgar a particulares la función de administrar justicia en ciertas circunstancias.</p> <p>Las Casas de Justicia en Colombia se conciben como centros interinstitucionales de orientación, referencia y atención para facilitar el acceso de la población de determinada localidad a servicios de justicia formal y no formal. Allí los usuarios encuentran atención amable, integral, gratuita y una respuesta centralizada, ágil y oportuna, a sus inquietudes y requerimientos. Se inició en el año 1995 por iniciativa del entonces Ministerio de Justicia y del Derecho, el día 17 de junio de 1995 fue acogido por el gobierno de Bogotá, con la implementación de la primera Casa de Justicia ubicada en Ciudad Bolívar, poco tiempo después se inaugura la segunda Casa de Justicia en Aguablanca - Cali.</p> <p>En el año 2003, el Ministerio de Justicia y del Derecho se fusiona con el Ministerio del Interior y a partir de ese momento el nuevo Ministerio del Interior y de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Justicia, asume la Coordinación del Programa Nacional de Casas de Justicia, mediante el Decreto 200 del 3 de febrero del mismo año.</p> <p>En el año de 2011, con la promulgación de la Ley 1444 de 2011, el Ministerio del Interior y de Justicia se escinde y se crea el Ministerio de la Justicia y el Derecho, que asume el manejo del Programa Nacional de Casas de justicia a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos mediante Decreto 2897 de 2011.</p>	





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC – F03

Reglamentario y Convencional. El Programa Nacional de Casas de Justicia se desarrolla a partir de lo estipulado en la Constitución Política (artículos 229 -113). Está regulado por el Decreto 1477 de 2000, en el cual se destacan los objetivos fundamentales, los servicios, las entidades participantes y las responsabilidades de cada una de ellas. Ante la necesidad de incorporar nuevos elementos para la proyección y sostenibilidad del Programa Nacional, se firma el 29 de julio de 2005 el Convenio Nacional para la Puesta en Marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia. Por su parte, el Decreto 2897 de 2011 asigna las funciones a la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, entre éstas, las relacionadas con el Programa.

Las Casas de Justicia son Centros Interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional de Casas de justicia que se firmó el 29 de julio de 2005 para la Puesta en Marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia.

De acuerdo con el **DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) “POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”**, La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto.

Además de Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.

En ese orden de ideas tiene asignada entre otras las siguientes funciones primarias:

- Garantizar el funcionamiento y la operatividad de los Centros multiagenciales, Casas de Justicia.
- Atender a las comunidades étnicas con presencia y asentamiento en el distrito, de conformidad con las competencias legales y constitucionales del Distrito.
- Coordinar las relaciones políticas de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla”, desde el reto **3.1. SOY EQUITATIVA**, se creó la política **3.1.5. POLÍTICA CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS** en la cual tiene espacio el programa **3.1.5.5. MECANISMOS DE JUSTICIA Y CONCILIACIÓN MÁS EFICIENTE Y CERCANO AL CIUDADANO** y su proyecto **3.1.5.5.2. OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRÁMITES Y SERVICIOS**, con el cual busca mejorar la cercanía, acceso y calidad a los mecanismos de conciliación y justicia alternas al





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC – F03

	<p>sistema judicial para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad. Además de asegurar la oferta de servicios institucionales de las Casas de Justicia.</p> <p>Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer necesidades de interés general se hace necesario contratar la prestación de servicios de un equipo idóneo en el desarrollo de los procesos, de las actividades de información, orientación, referencia y de la atención oportuna en la resolución de conflictos, para asesorar, orientar y atender en los procesos relacionados de casas de justicia cercana al ciudadano y del despacho de la Secretaría de Gobierno en la ciudad. a fin de garantizar el acceso y los servicios de la oferta institucional del Programa Nacional de casas de Justicias y procurar la solución de conflictos y situaciones que atenten contra la dignidad, armonía y bienestar de las familias, en especial de los niños, niñas y adolescentes en protección de sus derechos, teniendo en cuenta que no existe personal en planta suficiente dejando imprescindible adelantar un proceso de contratación que permita ejecutar a cabalidad los procesos.</p>						
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto Contractual:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRAMITE Y SERVICIOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA						
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de Personal Temporal</td></tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE					
1	80111600	Servicio de Personal Temporal					
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere de la prestación de servicios de profesionales que además de lo correspondiente a su disciplina cuenten con conocimientos en actividades de información, orientación, referencia y de la atención oportuna en la resolución de conflictos, para asesorar, orientar y atender en los procesos relacionados de casas de justicia cercana al ciudadano y del despacho de la Secretaría de Gobierno en la ciudad.						
3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1. Obligaciones Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda 						





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC – F03

	<ul style="list-style-type: none"> Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <p>Ver Cuadro Anexo B.</p>
<p>3.3.2. Obligaciones Distrito Barranquilla:</p> <p>del de</p>	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato.
<p>3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p>





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC – F03

<p>3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</p>	<p>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUETROA MILLONES DE PESOS M/L (\$884.000.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="570 430 1446 678"> <thead> <tr> <th>Ítem</th><th>Capítulo/Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>3-1202019-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>3</td><td>ICLD</td><td>\$ 884.000.000</td></tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 884.000.000</td></tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos. Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-1202019-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	3	ICLD	\$ 884.000.000	TOTAL					\$ 884.000.000
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	3-1202019-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	3	ICLD	\$ 884.000.000														
TOTAL					\$ 884.000.000														
<p>3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="712 907 1302 1026"> <tbody> <tr> <td>Número:</td><td>202200464</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$ 884.000.000</td></tr> <tr> <td>Autorizados por:</td><td>Secretaría Distrital de Hacienda</td></tr> </tbody> </table>	Número:	202200464	Valor:	\$ 884.000.000	Autorizados por:	Secretaría Distrital de Hacienda												
Número:	202200464																		
Valor:	\$ 884.000.000																		
Autorizados por:	Secretaría Distrital de Hacienda																		
<p>3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. 																		
<p>3.5.3. Forma de Pago del Contrato</p>	<p>El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ver Cuadro Anexo B, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.</p>																		
<p>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>																			
<p>3.6.1. Requisitos Habilitantes: Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																			
<p>3.6.1.1. Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (en caso de que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. 																		





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC – F03

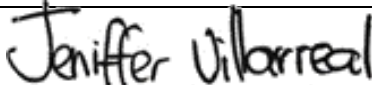
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>	
3.6.1.2. Experiencia	Ver Cuadro Anexo B.	
3.6.1.3. Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Cuadro Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>	
3.8. Garantías:	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. En concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.</p>	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	VER CUADRO ANEXO B
	Identificación del funcionario:	VER CUADRO ANEXO B
	Cargo:	VER CUADRO ANEXO B
	Dependencia:	VER CUADRO ANEXO B
3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC – F03

3.10. Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11. Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	JENNIFER VILLARREAL DE HOYOS
CARGO:	Secretaria Distrital de Gobierno
Proyectó:	Jennifer Villarreal De Hoyos





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC – F03

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al Plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de iniciar	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

CUADRO ANEXO B

N°	PERFIL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON ESPECIALIZACION EN AUDITORIA DE SISTEMA DE LA INFORMACION	EXPERIENCIA MINIMA DE 6 MESES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL OBJETO CONTRACTUAL	<p>1. ASESORIA PROFESIONAL EN ALIMENTACION DE BASE DE DATOS Y PROYECCION DE RESOLUCIONES POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ESTABLECIDOS EN LA LEY 1801 DE 2016, QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS INSPECCIONES DE POLICIAS ADSCRITAS EN LAS CASAS DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS Y ESTADÍSTICAS UTILIZADOS COMO BASE PARA LOS INFORMES DE GESTIÓN REQUERIDOS POR LAS ENTIDADES DE CONTROL A LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL PARA REALIZAR INFORMES MENSUALES SOBRE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p>	\$ 22.000.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO
2	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA Y	EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL OBJETO CONTRACTUAL	<p>1. ASESORIA PROFESIONAL EN LA REALIZAR TALLERES, ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS CASAS DE JUSTICIA Y COMISARIAS DE FAMILIA DEL DISTRITO QUE FUNCIONAN DENTRO DE ESTAS.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN LA VERIFICACIÓN DE DERECHOS EN LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES EN LA COMISARIAS DE FAMILIA QUE FUNCIONAN EN LAS CASAS DE JUSTICIA.</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL EN LA REALIZACION DE TALLERES DE PREVENCIÓN EN EMBARAZOS NO DESEADOS, POR PARTE DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS CASAS DE JUSTICIA, EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DISTRITALES DEL DISTRITO.</p> <p>4. ASESORIA PROFESIONAL EN LA APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOACTIVOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL DISTRITO.</p>	\$ 26.500.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$2.410.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$2.410.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO

3	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL	EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES RELACIONADAS CON SU PROFESION	<p>1. ASESORIA PROFESIONAL EN ALIMENTACION DE BASE DE DATOS Y PROYECCION DE RESOLUCIONES POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ESTABLECIDOS EN LA LEY 1801 DE 2016, QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS INSPECCIONES DE POLICIAS ADSCRITAS EN LAS CASAS DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS DIFERENTES CASAS DE JUSTICIAS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES REQUERIDOS POR LAS ENTIDADES DE CONTROL A LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO</p> <p>4. ASESORIA PROFESIONAL EN LA REALIZACION DE INFORMES MENSUALES SOBRE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p>	\$ 27.500.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO
4	PROFESIONAL EN DERECHO	EXPERIENCIA MINIMO 14 MESES. RELACIONADAS CON SU PROFESION	<p>AL INTERIOR DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y LA OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS CON EL OBJETO DE BRINDAR LAS MEJORES FORMAS DE SOLUCIÓN EN LOS HOGARES Y FAMILIAS AFECTADAS.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS QUE AYUDEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES E INSTITUCIONALES DE LAS CASAS DE JUSTICIA, LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS ADSCRITAS A ESTAS Y A LA OFICINA DE INSPECCION GENERAL Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL.</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL Y APOYO JURÍDICO EN LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y LA OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DE FAMILIA DEL DISTRITO.</p> <p>4. ASESORIA LEGAL EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS DIFERENTES CASAS DE JUSTICIAS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p>	\$ 30.000.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.720.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$2.728.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$2.728.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO

5	PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA	EXPERIENCIA MINIMA 14 MESES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL OBJETO CONTRACTUAL	<p>1. ASESORIA PROFESIONAL EN ALIMENTACION DE BASE DE DATOS Y PROYECCION DE RESOLUCIONES POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ESTABLECIDOS EN LA LEY 1801 DE 2016, QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS INSPECCIONES DE POLICIAS ADSCRITAS EN LAS CASAS DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS DIFERENTES CASAS DE JUSTICIAS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA..</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS Y ESTADÍSTICAS UTILIZADOS COMO BASE PARA LOS INFORMES DE GESTIÓN REQUERIDOS POR LAS ENTIDADES DE CONTROL A LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO</p> <p>4. ASESORIA PROFESIONAL PARA REALIZAR INFORMES MENSUALES SOBRE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p>	\$ 30.000.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.720.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$2.728.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$2.728.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO
6	PROFESIONAL EN DERECHO	EXPERIENCIA MINIMO 16 MESES RELACIONADAS CON SU PROFESION	<p>1. ASESORIA PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE PROCESOS POLICIVOS QUE SE EJECUTAN AL INTERIOR DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y LA OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS CON EL OBJETO DE BRINDAR LAS MEJORES FORMAS DE SOLUCIÓN EN LOS HOGARES Y FAMILIAS AFECTADAS.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS QUE AYUDEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES E INSTITUCIONALES DE LAS CASAS DE JUSTICIA, LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS ADSCRITAS A ESTAS Y A LA OFICINA DE INSPECCION GENERAL Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL.</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL Y APOYO JURÍDICO EN LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y LA OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DE FAMILIA DEL DISTRITO.</p> <p>4. ASESORIA LEGAL EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS DIFERENTES CASAS DE JUSTICIAS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p>	\$ 33.000.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO

7	PROFESIONAL EN DERECHO	EXPERIENCIA MINIMO 16 MESES. RELACIONADAS CON SU PROFESION	<p>AL INTERIOR DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y LA OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS CON EL OBJETO DE BRINDAR LAS MEJORES FORMAS DE SOLUCIÓN EN LOS HOGARES Y FAMILIAS AFECTADAS.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS QUE AYUDEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES E INSTITUCIONALES DE LAS CASAS DE JUSTICIA, LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS ADSCRITAS A ESTAS Y A LA OFICINA DE INSPECCION GENERAL Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL.</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL Y APOYO JURÍDICO EN LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y LA OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DE FAMILIA DEL DISTRITO.</p> <p>4. ASESORIA LEGAL EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS DIFERENTES CASAS DE JUSTICIAS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p>	\$ 33.000.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO
8	PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL	EXPERIENCIA MINIMO 16 MESES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL OBJETO CONTRACTUAL	<p>1. ASESORIA PROFESIONAL EN ALIMENTACION DE BASE DE DATOS Y PROYECCION DE RESOLUCIONES POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ESTABLECIDOS EN LA LEY 1801 DE 2016, QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS INSPECCIONES DE POLICIAS ADSCRITAS EN LAS CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS DIFERENTES CASAS DE JUSTICIAS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS Y ESTADÍSTICAS UTILIZADOS COMO BASE PARA LOS INFORMES DE GESTIÓN REQUERIDOS POR LAS ENTIDADES DE CONTROL A LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO</p> <p>4. ASESORIA PROFESIONAL PARA REALIZAR INFORMES MENSUALES SOBRE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p>	\$ 33.000.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO

9	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	EXPERIENCIA MINIMA 20 MESES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL OBJETO CONTRACTUAL	<p>RESOLUCIONES POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ESTABLECIDOS EN LA LEY 1801 DE 2016, QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS INSPECCIONES DE POLICIAS ADSCRITAS EN LAS CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS DIFERENTES CASAS DE JUSTICIAS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS Y ESTADÍSTICAS UTILIZADOS COMO BASE PARA LOS INFORMES DE GESTIÓN REQUERIDOS POR LAS ENTIDADES DE CONTROL A LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO</p> <p>4. ASESORIA PROFESIONAL PARA REALIZAR INFORMES MENSUALES SOBRE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>5. ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS REUNIONES DE CONFORMIDAD CON LAS CITACIONES QUE SE REALICEN PREVIAMENTE.</p>	\$ 38.500.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO
10	PROFESIONAL EN FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES	EXPERIENCIA MINIMO 18 MESES. RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL OBJETO CONTRACTUAL	<p>1. ASESORIA PROFESIONAL EN ALIMENTACION DE BASE DE DATOS Y PROYECCION DE RESOLUCIONES POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ESTABLECIDOS EN LA LEY 1801 DE 2016, QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS INSPECCIONES DE POLICIAS ADSCRITAS EN LAS CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS DIFERENTES CASAS DE JUSTICIAS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS Y ESTADÍSTICAS UTILIZADOS COMO BASE PARA LOS INFORMES DE GESTIÓN REQUERIDOS POR LAS ENTIDADES DE CONTROL A LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO</p> <p>4. ASESORIA PROFESIONAL PARA REALIZAR INFORMES MENSUALES SOBRE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>5. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.</p>	\$ 38.500.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO

11	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	EXPERIENCIA MINIMA DE 20 MESES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL OBJETO CONTRACTUAL	<p>1. ASESORIA PROFESIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS Y PROFESION DE RESOLUCIONES POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ESTABLECIDOS EN LA LEY 1801 DE 2016, QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS INSPECCIONES DE POLICIAS ADSCRITAS EN LAS CASAS DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSPECCIONES Y COMISARÍAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS DIFERENTES CASAS DE JUSTICIAS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS Y ESTADÍSTICAS UTILIZADOS COMO BASE PARA LOS INFORMES DE GESTIÓN REQUERIDOS POR LAS ENTIDADES DE CONTROL A LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO</p> <p>4. ASESORIA PROFESIONAL PARA REALIZAR INFORMES MENSUALES SOBRE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>5. ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS REUNIONES DE CONFORMIDAD CON LAS CITACIONES QUE SE REALICEN PREVIAMENTE.</p>	\$ 38.500.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO
12	PROFESIONAL EN DERECHO	EXPERIENCIA MINIMA 20 MESES RELACIONADAS CON SU PROFESION	<p>1. ASESORIA PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE PROCESOS POLICIVOS QUE SE EJECUTAN AL INTERIOR DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y LA OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS CON EL OBJETO DE BRINDAR LAS MEJORES FORMAS DE SOLUCIÓN EN LOS HOGARES Y FAMILIAS AFECTADAS.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS QUE AYUDEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES E INSTITUCIONALES DE LAS CASAS DE JUSTICIA, LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS ADSCRITAS A ESTAS Y A LA OFICINA DE INSPECCION GENERAL Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL.</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL Y APOYO JURÍDICO EN LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y LA OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS DE FAMILIA DEL DISTRITO.</p> <p>4. ASESORIA LEGAL EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSPECCIONES Y COMISARÍAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS DIFERENTES CASAS DE JUSTICIAS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>5. ASESORIA PROFESSIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA DIFUNDIR, FOMENTAR Y MEJORAR EL USO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA RELACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS OPERADORES DE JUSTICIA.</p> <p>6. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.</p>	\$ 38.500.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO

13	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	EXPERIENCIA MINIMA 24 MESES RELACIONADOS CON SU PROFESION	<p>1. ASESORIA PROFESIONAL EN ALIMENTACION DE BASE DE DATOS Y PROYECCION DE RESOLUCIONES POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ESTABLECIDOS EN LA LEY 1801 DE 2016, QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS INSPECCIONES DE POLICIAS ADSCRITAS EN LAS CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS DIFERENTES CASAS DE JUSTICIAS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS Y ESTADÍSTICAS UTILIZADOS COMO BASE PARA LOS INFORMES DE GESTIÓN REQUERIDOS POR LAS ENTIDADES DE CONTROL A LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO</p> <p>4. ASESORIA PROFESIONAL PARA REALIZAR INFORMES MENSUALES SOBRE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>5. ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS REUNIONES DE CONFORMIDAD CON LAS CITACIONES QUE SE REALICEN PREVIAMENTE.</p> <p>6. PRESENTAR INFORME DE GESTIÓN MENSUAL DE ACTIVIDADES</p>	\$ 44.000.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO
14	PROFESIONL EN CONTADURIA PUBLICA CON ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA	EXPERIENCIA MINIMO 12 MESES RELACIONADAS CON SU PROFESION	<p>1. ASESORIA PROFESIONAL EN ALIMENTACIÓN DE BASE DE DATOS Y PROYECCION DE RESOLUCIONES POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ESTABLECIDOS EN LA LEY 1801 DE 2016, QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS INSPECCIONES DE POLICIAS ADSCRITAS EN LAS CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS DIFERENTES CASAS DE JUSTICIAS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS Y ESTADÍSTICAS UTILIZADOS COMO BASE PARA LOS INFORMES DE GESTIÓN REQUERIDOS POR LAS ENTIDADES DE CONTROL A LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO</p> <p>4. ASESORIA PROFESIONAL PARA REALIZAR INFORMES MENSUALES SOBRE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>5. ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS REUNIONES DE CONFORMIDAD CON LAS CITACIONES QUE SE REALICEN PREVIAMENTE.</p> <p>6. PRESENTAR INFORME DE GESTIÓN MENSUAL DE ACTIVIDADES</p>	\$ 44.000.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO

15	PROFESIONAL EN MEDICINA	EXPERIENCIA MINIMO 20 MESES RELACIONADAS CON SU PROFESION	<p>1. ASESORIA PROFESIONAL EN LA REALIZAR TALLERES, ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS CASAS DE JUSTICIA Y COMISARÍAS DE FAMILIA DEL DISTRITO Q.UE FUNCIONAN DENTRO DE ESTAS.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN LA VERIFICACIÓN DE DERECHOS EN LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES EN LA COMISARÍAS DE FAMILIA QUE FUNCIONAN EN LAS CASAS DE JUSTICIA.</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL EN LA REALIZACION DE TALLERES DE PREVENCIÓN EN EMBARAZOS NO DESEADOS, POR PARTE DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS CASAS DE JUSTICIA, EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DISTRITALES DEL DISTRITO.</p> <p>4. ASESORIA PROFESIONAL EN LA APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOACTIVOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL DISTRITO.</p> <p>5. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.</p> <p>6. ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS REUNIONES DE CONFORMIDAD CON LAS CITACIONES QUE SE REALICEN PREVIAMENTE.</p>	\$ 44.000.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO
16	PROFESIONAL EN NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES	ESPECIALIZACION EN METRCADEO Y EXPERIENCIA MINIMO 12 MESES RELACIONADAS CON SU PROFESION	<p>1. ASESORIA PROFESIONAL EN ALIMENTACION DE BASE DE DATOS Y PROYECCION DE RESOLUCIONES POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ESTABLECIDOS EN LA LEY 1801 DE 2016, QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS INSPECCIONES DE POLICIAS ADSCRITAS EN LAS CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSPECCIONES Y COMISARÍAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS DIFERENTES CASAS DE JUSTICIAS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS Y ESTADÍSTICAS UTILIZADOS COMO BASE PARA LOS INFORMES DE GESTIÓN REQUERIDOS POR LAS ENTIDADES DE CONTROL A LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO</p> <p>4. ASESORIA PROFESIONAL PARA REALIZAR INFORMES MENSUALES SOBRE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>5. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.</p> <p>6. ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS REUNIONES DE CONFORMIDAD CON LAS CITACIONES QUE SE REALICEN PREVIAMENTE.</p>	\$ 44.000.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO

17	PROFESIONAL EN DERECHO	EXPERIENCIA MINIMA DE 30 MESES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL OBJETO CONTRACTUAL	<p>1. ASESORIA PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE PROCESOS POLICIVOS QUE SE EJECUTAN AL INTERIOR DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y LA OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS CON EL OBJETO DE BRINDAR LAS MEJORES FORMAS DE SOLUCIÓN EN LOS HOGARES Y FAMILIAS AFECTADAS.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS QUE AYUDEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES E INSTITUCIONALES DE LAS CASAS DE JUSTICIA, LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS ADSCRITAS A ESTAS Y A LA OFICINA DE INSPECCION GENERAL Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL.</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL Y APOYO JURÍDICO EN LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y LA OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS DE FAMILIA DEL DISTRITO.</p> <p>4. ASESORIA LEGAL EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSPECCIONES Y COMISARÍAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS DIFERENTES CASAS DE JUSTICIAS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>5. ASESORIA LEGAL A LA GESTIÓN COMO ENLACE DEL PROCESO DE CONTRATACION EN LA OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS, REVISAR LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.</p> <p>6. ASESORIA PROFESSIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA DIFUNDIR, FOMENTAR Y MEJORAR EL USO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA RELACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS OPERADORES DE JUSTICIA.</p> <p>7. ASESORIA PROFESIONAL A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y BIENES, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, ATENDIENDO LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL MARCO LEGAL SOBRE LA MATERIA</p>	\$ 55.000.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO
----	------------------------	--	---	---------------	--	---

18	PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIAZACION EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES RELACIONADAS CON SU PROFESION	<p>1. ASESORIA PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE PROCESOS POLICIVOS QUE SE EJECUTAN AL INTERIOR DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y LA OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS CON EL OBJETO DE BRINDAR LAS MEJORES FORMAS DE SOLUCIÓN EN LOS HOGARES Y FAMILIAS AFECTADAS.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS QUE AYUDEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES E INSTITUCIONALES DE LAS CASAS DE JUSTICIA, LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS ADSCRITAS A ESTAS Y A LA OFICINA DE INSPECCION GENERAL Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL.</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL Y APOYO JURÍDICO EN LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y LA OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS DE FAMILIA DEL DISTRITO.</p> <p>4. ASESORIA LEGAL EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSPECCIONES Y COMISARÍAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS DIFERENTES CASAS DE JUSTICIAS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>5. ASESORIA PROFESSIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA DIFUNDIR, FOMENTAR Y MEJORAR EL USO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA RELACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS OPERADORES DE JUSTICIA.</p> <p>6. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.</p> <p>7. ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS REUNIONES DE CONFORMIDAD CON LAS CITACIONES QUE SE REALICEN PREVIAMENTE.</p> <p>8. PRESENTAR INFORME DE GESTIÓN MENSUAL DE ACTIVIDADES</p>	\$ 66.000.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO
----	---	--	--	---------------	---	---

19	PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIAZACION Y EN DERECHO PUBLICO	EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES RELACIONADAS CON SU PROFESION	<p>1. ASESORIA PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE PROCESOS POLICIVOS QUE SE EJECUTAN AL INTERIOR DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y LA OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS CON EL OBJETO DE BRINDAR LAS MEJORES FORMAS DE SOLUCIÓN EN LOS HOGARES Y FAMILIAS AFECTADAS.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS QUE AYUDEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES E INSTITUCIONALES DE LAS CASAS DE JUSTICIA, LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS ADSCRITAS A ESTAS Y A LA OFICINA DE INSPECCION GENERAL Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL.</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL Y APOYO JURÍDICO EN LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y LA OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS DE FAMILIA DEL DISTRITO.</p> <p>4. ASESORIA LEGAL EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSPECCIONES Y COMISARÍAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS DIFERENTES CASAS DE JUSTICIAS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>5. ASESORIA PROFESSIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA DIFUNDIR, FOMENTAR Y MEJORAR EL USO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA RELACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS OPERADORES DE JUSTICIA.</p> <p>6. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.</p> <p>7. ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS REUNIONES DE CONFORMIDAD CON LAS CITACIONES QUE SE REALICEN PREVIAMENTE.</p> <p>8. PRESENTAR INFORME DE GESTIÓN MENSUAL DE ACTIVIDADES</p>	\$ 66.000.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO
----	--	--	--	---------------	---	---

20	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON ESPECIALICION EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	EXPERIENCIA MINIMO 24 MESES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL OBJETO CONTRACTUAL	<p>1. ASESORIA PROFESIONAL EN LA REALIZAR TALLERES, ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS CASAS DE JUSTICIA Y COMISARIAS DE FAMILIA DEL DISTRITO Q.UE FUNCIONAN DENTRO DE ESTAS.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN LA VERIFICACIÓN DE DERECHOS EN LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES EN LA COMISARIAS DE FAMILIA QUE FUNCIONAN EN LAS CASAS DE JUSTICIA.</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL EN LA REALIZACION DE TALLERES DE PREVENCIÓN EN EMBARAZOS NO DESEADOS, POR PARTE DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS CASAS DE JUSTICIA, EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DISTRITALES DEL DISTRITO.</p> <p>4. ASESORIA PROFESIONAL EN LA APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOACTIVOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL DISTRITO.</p> <p>5. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.</p> <p>6. ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS REUNIONES DE CONFORMIDAD CON LAS CITACIONES QUE SE REALICEN PREVIAMENTE.</p> <p>7. PRESENTAR INFORME DE GESTIÓN MENSUAL DE ACTIVIDADES</p> <p>8. ASESORIA PROFESSIONAL A LAS CASAS DE JUSTICIAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS DESCENTRALIZADOS CONVERSATORIOS, ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN, REALIZADOS CON LA COMUNIDAD</p>	\$ 66.000.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)	WILLIAM ESTRADA 8742052 JEFE DE OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO
----	---	---	---	---------------	--	---

21	PROFESIONAL EN FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES	EXPERIENCIA MINIMO 36 MESES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL OBJETO CONTRACTUAL	<p>1. ASESORIA PROFESIONAL EN ALIMENTACION DE BASE DE DATOS Y PROYECCION DE RESOLUCIONES POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ESTABLECIDOS EN LA LEY 1801 DE 2016, QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS INSPECCIONES DE POLICIAS ADSCRITAS EN LAS CASAS DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>2. ASESORIA PROFESIONAL EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS DIFERENTES CASAS DE JUSTICIAS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>3. ASESORIA PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS Y ESTADÍSTICAS UTILIZADOS COMO BASE PARA LOS INFORMES DE GESTIÓN REQUERIDOS POR LAS ENTIDADES DE CONTROL A LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL DISTRITO</p> <p>4. ASESORIA PROFESIONAL PARA REALIZAR INFORMES MENSUALES SOBRE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE LAS CASAS DE JUSTICIA E INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>5. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.</p> <p>6. ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS REUNIONES DE CONFORMIDAD CON LAS CITACIONES QUE SE REALICEN PREVIAMENTE.</p> <p>7. PRESENTAR INFORME DE GESTIÓN MENSUAL DE ACTIVIDADES</p> <p>8. MANTENER ESTRUCTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL CONTRATO.</p>	\$ 66.000.000	Un (1) primer pago a VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)	ESTELA QUINTERO VALLEJO 32651443 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
				\$ 884.000.000		

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRAMITE Y SERVICIOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCIÓN

La contratación del Distrito de Barranquilla tiene como objetivo cumplir con los fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Es precisamente en la Carta Política donde se incluyen las garantías necesarias para la convivencia, la seguridad, y la justicia de todas las personas.

La Reforma Constitucional de 1991, fue el impulso para el desarrollo del programa que tienen como objetivo garantizar el acceso al servicio de justicia, contemplado como derecho fundamental, y también para descongestionar el sistema judicial en Colombia.

Específicamente, el artículo 229 de la constitución garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. Por su parte, el artículo 116 faculta al Estado para otorgar a particulares la función de administrar justicia en ciertas circunstancias.

Las Casas de Justicia en Colombia se conciben como centros interinstitucionales de orientación, referencia y atención para facilitar el acceso de la población de determinada localidad a servicios de justicia formal y no formal. Allí los usuarios encuentran atención amable, integral, gratuita y una respuesta centralizada, ágil y oportuna, a sus inquietudes y requerimientos. Se inició en el año 1995 por iniciativa del entonces Ministerio de Justicia y del Derecho, el día 17 de junio de 1995 fue acogido por el gobierno de Bogotá, con la implementación de la primera Casa de justicia ubicada en Bolívar, poco tiempo después se inaugura la segunda Casa de Justicia en Aguablanca-Cali.

En el año 2003, el Ministerio de Justicia y del Derecho se fusiona con el Ministerio del Interior y a partir de ese momento el nuevo Ministerio del Interior y de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Justicia, asume la Coordinación del Programa Nacional de Casas de Justicia, mediante el Decreto 200 del 3 de febrero del mismo año.

En el año de 2011, con la promulgación de la Ley 1444 de 2011, el Ministerio del Interior y de Justicia se escinde y se crea el Ministerio de la Justicia y el Derecho, que asume el manejo del Programa Nacional de Casas de Justicia a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos mediante Decreto 2897 de 2011

Reglamentario y Convencional. El Programa Nacional de Casas de Justicia se desarrolla a partir de lo estipulado en la Constitución Política (artículos 229 -113). Está regulado por el Decreto 1477 de 2000, en el cual se destacan los objetivos fundamentales, los servicios, las entidades participantes y las responsabilidades de cada una de ellas. Ante la necesidad de incorporar nuevos elementos para la proyección y sostenibilidad del Programa Nacional, se firma el 29 de julio de 2005 el Convenio Nacional para la Puesta en Marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia. Por su parte, el Decreto 2897 de 2011 asigna las funciones a la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, entre éstas, las relacionadas con el Programa.

Las Casas de Justicia son Centros Interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional de Casas de justicia que se firmó el 29 de julio de 2005 para la Puesta en Marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia

De acuerdo con el **DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y**



NIT 890.102.018-1

PORTUARIO DE BARRANQUILLA”, La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto.

Además de Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.

En este orden de ideas tiene asignada entre otras las siguientes funciones primarias:

- Garantizar el funcionamiento y la operatividad de los Centros Multiagenciales, Casas de Justicia.
- Atender a las comunidades étnicas con presencia y asentamiento en el distrito, de conformidad con las competencias legales y constitucionales del Distrito.
- Coordinar las relaciones políticas de la administración distrital con las operaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla”, desde el reto **3.1. SOY EQUITATIVA**, se creó la política **3.1.5. POLÍTICA CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS** en la cual tiene espacio el programa **3.1.5.5. MECANISMOS DE JUSTICIA Y CONCILIACIÓN MÁS EFICIENTE Y CERCANO AL CIUDADANO** y su proyecto **3.1.5.5.2. OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRÁMITES Y SERVICIOS**, con el cual busca mejorar la cercanía, acceso y calidad a los mecanismos de conciliación y justicia alternas al sistema judicial para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad. Además de asegurar la oferta de servicios institucionales de las Casas de Justicia.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer necesidades de interés general se hace necesario contratar la prestación de servicios de un equipo idóneo en el desarrollo de los procesos, de las actividades de información, orientación, referencia y de la atención oportuna en la resolución de conflictos, para asesorar, orientar y atender en los procesos relacionados de casas de justicia cercana al ciudadano y del despacho de la Secretaria de Gobierno en la ciudad. a fin de garantizar el acceso y los servicios de la oferta institucional del Programa Nacional de casas de Justicias y procurarla solución de conflictos y situaciones que atenten contra la dignidad, armonía y bienestar de las familias, en especial de los niños, niñas y adolescentes en protección de sus derechos, teniendo en cuenta que no existe personal en planta suficiente dejando imprescindible adelantar un proceso de contratación que permita ejecutar a cabalidad los procesos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf
INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD



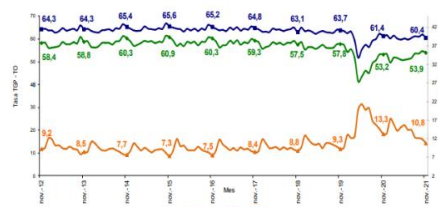


NIT 890.102.018-1

• Total, nacional

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2012-2021)



Fuente: DANE, GEH.

• Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.849 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Información y comunicaciones y Transporte y almacenamiento con 1,4, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.849	21.311	100,0	538	
Comercio y reparación de vehículos	4.339	4.048	19,9	290	1,4
Información y comunicaciones	442	321	1,9	91	0,4
Transporte y almacenamiento	1.562	1.402	7,1	61	0,3
Actividades artísticas, recreativas y otras actividades de servicios	1.762	1.717	8,1	49	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.545	3.497	16,3	48	0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.011	1.395	4,5	40	0,2
Alquiler y servicios de comida	1.551	1.520	7,1	30	0,1
Construcción	1.550	1.530	7,1	20	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos**	427	409	2,0	18	0,1
Actividades inmobiliarias	231	232	1,1	-1	-0,0
Actividades financieras y de seguros	292	296	1,3	-4	-0,0
Industria manufacturera	2.392	2.443	10,9	-51	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.386	2.450	10,9	-62	-0,3

Fuente: DANE, GEH.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p. Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

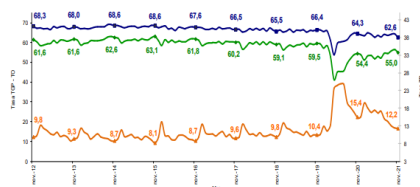
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En noviembre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%, lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2012-2021)



Fuente: DANE, GEH.

• Ramas de actividad

En noviembre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.444 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; Comercio y reparación de vehículos y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 0,8, 0,7 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

NIT 890.102.018-1

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021^a / septiembre 2020

Septiembre 2021 / septiembre 2020				Cambio (en %)		Índice de precios	
Índice	Descripción	Índice	Descripción	Septiembre 2021	Septiembre 2020		
M	Materiales	100	100	100	100		
N	Mano de obra	100	100	100	100		
O	Operación	100	100	100	100		
P	Procesamiento	100	100	100	100		
Q	Calidad	100	100	100	100		
R	Recursos	100	100	100	100		
S	Servicios	100	100	100	100		
T	Tecnología	100	100	100	100		
U	Unidades	100	100	100	100		
V	Variaciones	100	100	100	100		
W	Wages	100	100	100	100		
X	Expenditures	100	100	100	100		
Y	Yield	100	100	100	100		
Z	Zones	100	100	100	100		
AA	Administración	100	100	100	100		
AB	Asesoría	100	100	100	100		
AC	Asesoría	100	100	100	100		
AD	Asesoría	100	100	100	100		
AE	Asesoría	100	100	100	100		
AF	Asesoría	100	100	100	100		
AG	Asesoría	100	100	100	100		
AH	Asesoría	100	100	100	100		
AI	Asesoría	100	100	100	100		
AJ	Asesoría	100	100	100	100		
AK	Asesoría	100	100	100	100		
AL	Asesoría	100	100	100	100		
AM	Asesoría	100	100	100	100		
AN	Asesoría	100	100	100	100		
AO	Asesoría	100	100	100	100		
AP	Asesoría	100	100	100	100		
AQ	Asesoría	100	100	100	100		
AR	Asesoría	100	100	100	100		
AS	Asesoría	100	100	100	100		
AT	Asesoría	100	100	100	100		
AU	Asesoría	100	100	100	100		
AV	Asesoría	100	100	100	100		
AW	Asesoría	100	100	100	100		
AX	Asesoría	100	100	100	100		
AY	Asesoría	100	100	100	100		
AZ	Asesoría	100	100	100	100		
BA	Asesoría	100	100	100	100		
BB	Asesoría	100	100	100	100		
BC	Asesoría	100	100	100	100		
BD	Asesoría	100	100	100	100		
BE	Asesoría	100	100	100	100		
BF	Asesoría	100	100	100	100		
BG	Asesoría	100	100	100	100		
BH	Asesoría	100	100	100	100		
BI	Asesoría	100	100	100	100		
BJ	Asesoría	100	100	100	100		
BK	Asesoría	100	100	100	100		
BL	Asesoría	100	100	100	100		
BM	Asesoría	100	100	100	100		
BN	Asesoría	100	100	100	100		
BO	Asesoría	100	100	100	100		
BP	Asesoría	100	100	100	100		
BQ	Asesoría	100	100	100	100		
BR	Asesoría	100	100	100	100		
BS	Asesoría	100	100	100	100		
BT	Asesoría	100	100	100	100		
BU	Asesoría	100	100	100	100		
BV	Asesoría	100	100	100	100		
BW	Asesoría	100	100	100	100		
BX	Asesoría	100	100	100	100		
BY	Asesoría	100	100	100	100		
BZ	Asesoría	100	100	100	100		
CA	Asesoría	100	100	100	100		
CB	Asesoría	100	100	100	100		
CC	Asesoría	100	100	100	100		
CD	Asesoría	100	100	100	100		
CE	Asesoría	100	100	100	100		
CF	Asesoría	100	100	100	100		
CG	Asesoría	100	100	100	100		
CH	Asesoría	100	100	100	100		
CI	Asesoría	100	100	100	100		
CJ	Asesoría	100	100	100	100		
CK	Asesoría	100	100	100	100		
CL	Asesoría	100	100	100	100		
CM	Asesoría	100	100	100	100		
CN	Asesoría	100	100	100	100		
CO	Asesoría	100	100	100	100		
CP	Asesoría	100	100	100	100		
CQ	Asesoría	100	100	100	100		
CR	Asesoría	100	100	100	100		
CS	Asesoría	100	100	100	100		
CT	Asesoría	100	100	100	100		
CU	Asesoría	100	100	100	100		
CV	Asesoría	100	100	100	100		
CW	Asesoría	100	100	100	100		
CX	Asesoría	100	100	100	100		
CY	Asesoría	100	100	100	100		
CZ	Asesoría	100	100	100	100		
DA	Asesoría	100	100	100	100		
DB	Asesoría	100	100	100	100		
DC	Asesoría	100	100	100	100		
DD	Asesoría	100	100	100	100		
DE	Asesoría	100	100	100	100		
DF	Asesoría	100	100	100	100		
DG	Asesoría	100	100	100	100		
DH	Asesoría	100	100	100	100		
DI	Asesoría	100	100	100	100		
DJ	Asesoría	100	100	100	100		
DK	Asesoría	100	100	100	100		
DL	Asesoría	100	100	100	100		
DM	Asesoría	100	100	100	100		
DN	Asesoría	100	100	100	100		
DO	Asesoría	100	100	100	100		
DP	Asesoría	100	100	100	100		
DQ	Asesoría	100	100	100	100		
DR	Asesoría	100	100	100	100		
DS	Asesoría	100	100	100	100		
DT	Asesoría	100	100	100	100		
DU	Asesoría	100	100	100	100		
DV	Asesoría	100	100	100	100		
DW	Asesoría	100	100	100	100		
DX	Asesoría	100	100	100	100		
DY	Asesoría	100	100	100	100		
DZ	Asesoría	100	100	100	100		
EA	Asesoría	100	100	100	100		
EB	Asesoría	100	100	100	100		
EC	Asesoría	100	100	100	100		
ED	Asesoría	100	100	100	100		
EE	Asesoría	100	100	100	100		
EF	Asesoría	100	100	100	100		
EG	Asesoría	100	100	100	100		
EH	Asesoría	100	100	100	100		
EI	Asesoría	100	100	100	100		
EJ	Asesoría	100	100	100	100		
EK	Asesoría	100	100	100	100		
EL	Asesoría	100	100	100	100		
EM	Asesoría	100	100	100	100		
EN	Asesoría	100	100	100	100		
EO	Asesoría	100	100	100	100		
EP	Asesoría	100	100	100	100		
EQ	Asesoría	100	100	100	100		
ER	Asesoría	100	100	100	100		
ES	Asesoría	100	100	100	100		
ET	Asesoría	100	100	100	100		
EU	Asesoría	100	100	100	100		
EV	Asesoría	100	100	100	100		
EW	Asesoría	100	100	100	100		
EX	Asesoría	100	100	100	100		
EY	Asesoría	100	100	100	100		
EZ	Asesoría	100	100	100	100		
FA	Asesoría	100	100	100	100		
FB	Asesoría	100	100	100	100		
FC	Asesoría	100	100	100	100		
FD	Asesoría	100	100	100	100		
FE	Asesoría	100	100	100	100		
FF	Asesoría	100	100	100	100		
FG	Asesoría	100	100	100	100		
FH	Asesoría	100	100	100	100		
FI	Asesoría	100	100	100	100		
FJ	Asesoría	100	100	100	100		
FK	Asesoría	100	100	100	100		
FL	Asesoría	100	100	100	100		
FM	Asesoría	100	100	100	100		
FN	Asesoría	100	100	100	100		
FO	Asesoría	100	100	100	100		
FP	Asesoría	100	100	100	100		
FQ	Asesoría	100	100	100	100		
FR	Asesoría	100	100	100	100		
FS	Asesoría	100	100	100	100		
FT	Asesoría	100	100	100	100		
FU	Asesoría	100	100	100	100		
FV	Asesoría	100	100	100	100		
FW	Asesoría	100	100	100	100		
FX	Asesoría	100	100	100	100		
FY	Asesoría	100	100	100	100		
FZ	Asesoría	100	100	100	100		
GA	Asesoría	100	100	100	100		
GB	Asesoría	100	100	100	100		
GC	Asesoría	100	100	100	100		
GD	Asesoría	100	100	100	100		
GE	Asesoría	100	100	100	100		
GF	Asesoría	100	100	100	100		
GG	Asesoría	100	100	100	100		
GH	Asesoría	100	100	100	100		
GI	Asesoría	100	100	100	100		
GJ	Asesoría	100	100	100	100		
GK	Asesoría	100	100	100	100		
GL	Asesoría	100	100	100	100		
GM	Asesoría	100	100	100	100		
GN	Asesoría	100	100	100	100		
GO	Asesoría	100	100	100	100		
GP	Asesoría	100	100	100	100		
GQ	Asesoría	100	100	100	100		
GR	Asesoría	100	100	100	100		
GS	Asesoría	100	100	100	100		
GT	Asesoría	100	100	100	100		
GU	Asesoría	100	100	100	100		
GV	Asesoría	100	100	100	100		
GW	Asesoría	100	100	100	100		
GX	Asesoría	100	100	100	100		
GY	Asesoría	100	100	100	100		
GZ	Asesoría	100	100	100	100		
HA	Asesoría	100	100	100	100		
HB	Asesoría	100	100	100	100		
HC	Asesoría	100	100	100	100		
HD	Asesoría	100	100	100	100		
HE	Asesoría	100	100	100	100		
HF	Asesoría	100	100	100	100		
HG	Asesoría	100	100	100	100		
HH	Asesoría	100	100	100	100		
HI	Asesoría	100	100	100	100		
HJ	Asesoría	100	100	100	100		
HK	Asesoría	100	100	100	100		
HL	Asesoría	100	100	100	100		
HM	Asesoría	100	100	100	100		
HN	Asesoría	100	100	100	100		
HO	Asesoría	100	100	100	100		
HP	Asesoría	100	100	100	100		

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTIEMBRE 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2020.¹

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021^a / septiembre 2020

September 2021 / September 2020			October 2021 / October 2020			November 2021 / November 2020			December 2021 / December 2020		
Age	Gender	Prevalence	Age	Gender	Prevalence	Age	Gender	Prevalence	Age	Gender	Prevalence
1	Female	0.0	1	Female	0.0	1	Female	0.0	1	Female	0.0
1	Male	0.0	1	Male	0.0	1	Male	0.0	1	Male	0.0
2	Female	0.0	2	Female	0.0	2	Female	0.0	2	Female	0.0
2	Male	0.0	2	Male	0.0	2	Male	0.0	2	Male	0.0
3	Female	0.0	3	Female	0.0	3	Female	0.0	3	Female	0.0
3	Male	0.0	3	Male	0.0	3	Male	0.0	3	Male	0.0
4	Female	0.0	4	Female	0.0	4	Female	0.0	4	Female	0.0
4	Male	0.0	4	Male	0.0	4	Male	0.0	4	Male	0.0
5	Female	0.0	5	Female	0.0	5	Female	0.0	5	Female	0.0
5	Male	0.0	5	Male	0.0	5	Male	0.0	5	Male	0.0
6	Female	0.0	6	Female	0.0	6	Female	0.0	6	Female	0.0
6	Male	0.0	6	Male	0.0	6	Male	0.0	6	Male	0.0
7	Female	0.0	7	Female	0.0	7	Female	0.0	7	Female	0.0
7	Male	0.0	7	Male	0.0	7	Male	0.0	7	Male	0.0
8	Female	0.0	8	Female	0.0	8	Female	0.0	8	Female	0.0
8	Male	0.0	8	Male	0.0	8	Male	0.0	8	Male	0.0
9	Female	0.0	9	Female	0.0	9	Female	0.0	9	Female	0.0
9	Male	0.0	9	Male	0.0	9	Male	0.0	9	Male	0.0
10	Female	0.0	10	Female	0.0	10	Female	0.0	10	Female	0.0
10	Male	0.0	10	Male	0.0	10	Male	0.0	10	Male	0.0
11	Female	0.0	11	Female	0.0	11	Female	0.0	11	Female	0.0
11	Male	0.0	11	Male	0.0	11	Male	0.0	11	Male	0.0
12	Female	0.0	12	Female	0.0	12	Female	0.0	12	Female	0.0
12	Male	0.0	12	Male	0.0	12	Male	0.0	12	Male	0.0
13	Female	0.0	13	Female	0.0	13	Female	0.0	13	Female	0.0
13	Male	0.0	13	Male	0.0	13	Male	0.0	13	Male	0.0
14	Female	0.0	14	Female	0.0	14	Female	0.0	14	Female	0.0
14	Male	0.0	14	Male	0.0	14	Male	0.0	14	Male	0.0
15	Female	0.0	15	Female	0.0	15	Female	0.0	15	Female	0.0
15	Male	0.0	15	Male	0.0	15	Male	0.0	15	Male	0.0
16	Female	0.0	16	Female	0.0	16	Female	0.0	16	Female	0.0
16	Male	0.0	16	Male	0.0	16	Male	0.0	16	Male	0.0
17	Female	0.0	17	Female	0.0	17	Female	0.0	17	Female	0.0
17	Male	0.0	17	Male	0.0	17	Male	0.0	17	Male	0.0
18	Female	0.0	18	Female	0.0	18	Female	0.0	18	Female	0.0
18	Male	0.0	18	Male	0.0	18	Male	0.0	18	Male	0.0
19	Female	0.0	19	Female	0.0	19	Female	0.0	19	Female	0.0
19	Male	0.0	19	Male	0.0	19	Male	0.0	19	Male	0.0
20	Female	0.0	20	Female	0.0	20	Female	0.0	20	Female	0.0
20	Male	0.0	20	Male	0.0	20	Male	0.0	20	Male	0.0
21	Female	0.0	21	Female	0.0	21	Female	0.0	21	Female	0.0
21	Male	0.0	21	Male	0.0	21	Male	0.0	21	Male	0.0
22	Female	0.0	22	Female	0.0	22	Female	0.0	22	Female	0.0
22	Male	0.0	22	Male	0.0	22	Male	0.0	22	Male	0.0
23	Female	0.0	23	Female	0.0	23	Female	0.0	23	Female	0.0
23	Male	0.0	23	Male	0.0	23	Male	0.0	23	Male	0.0
24	Female	0.0	24	Female	0.0	24	Female	0.0	24	Female	0.0
24	Male	0.0	24	Male	0.0	24	Male	0.0	24	Male	0.0
25	Female	0.0	25	Female	0.0	25	Female	0.0	25	Female	0.0
25	Male	0.0	25	Male	0.0	25	Male	0.0	25	Male	0.0
26	Female	0.0	26	Female	0.0	26	Female	0.0	26	Female	0.0
26	Male	0.0	26	Male	0.0	26	Male	0.0	26	Male	0.0
27	Female	0.0	27	Female	0.0	27	Female	0.0	27	Female	0.0
27	Male	0.0	27	Male	0.0	27	Male	0.0	27	Male	0.0
28	Female	0.0	28	Female	0.0	28	Female	0.0	28	Female	0.0
28	Male	0.0	28	Male	0.0	28	Male	0.0	28	Male	0.0
29	Female	0.0	29	Female	0.0	29	Female	0.0	29	Female	0.0
29	Male	0.0	29	Male	0.0	29	Male	0.0	29	Male	0.0
30	Female	0.0	30	Female	0.0	30	Female	0.0	30	Female	0.0
30	Male	0.0	30	Male	0.0	30	Male	0.0	30	Male	0.0
31	Female	0.0	31	Female	0.0	31	Female	0.0	31	Female	0.0
31	Male	0.0	31	Male	0.0	31	Male	0.0	31	Male	0.0
32	Female	0.0	32	Female	0.0	32	Female	0.0	32	Female	0.0
32	Male	0.0	32	Male	0.0	32	Male	0.0	32	Male	0.0
33	Female	0.0	33	Female	0.0	33	Female	0.0	33	Female	0.0
33	Male	0.0	33	Male	0.0	33	Male	0.0	33	Male	0.0
34	Female	0.0	34	Female	0.0	34	Female	0.0	34	Female	0.0
34	Male	0.0	34	Male	0.0	34	Male	0.0	34	Male	0.0
35	Female	0.0	35	Female	0.0	35	Female	0.0	35	Female	0.0
35	Male	0.0	35	Male	0.0	35	Male	0.0	35	Male	0.0
36	Female	0.0	36	Female	0.0	36	Female	0.0	36	Female	0.0
36	Male	0.0	36	Male	0.0	36	Male	0.0	36	Male	0.0
37	Female	0.0	37	Female	0.0	37	Female	0.0	37	Female	0.0
37	Male	0.0	37	Male	0.0	37	Male	0.0	37	Male	0.0
38	Female	0.0	38	Female	0.0	38	Female	0.0	38	Female	0.0
38	Male	0.0	38	Male	0.0	38	Male	0.0	38	Male	0.0
39	Female	0.0	39	Female	0.0	39	Female	0.0	39	Female	0.0
39	Male	0.0	39	Male	0.0	39	Male	0.0	39	Male	0.0
40	Female	0.0	40	Female	0.0	40	Female	0.0	40	Female	0.0
40	Male	0.0	40	Male	0.0	40	Male	0.0	40	Male	0.0
41	Female	0.0	41	Female	0.0	41	Female	0.0	41	Female	0.0
41	Male	0.0	41	Male	0.0	41	Male	0.0	41	Male	0.0
42	Female	0.0	42	Female	0.0	42	Female	0.0	42	Female	0.0
42	Male	0.0	42	Male	0.0	42	Male	0.0	42	Male	0.0
43	Female	0.0	43	Female	0.0	43	Female	0.0	43	Female	0.0
43	Male	0.0	43	Male	0.0	43	Male	0.0	43	Male	0.0
44	Female	0.0	44	Female	0.0	44	Female	0.0	44	Female	0.0
44	Male	0.0	44	Male	0.0	44	Male	0.0	44	Male	0.0
45	Female	0.0	45	Female	0.0	45	Female	0.0	45	Female	0.0
45	Male	0.0	45	Male	0.0	45	Male	0.0	45	Male	0.0
46	Female	0.0	46	Female	0.0	46	Female	0.0	46	Female	0.0
46	Male	0.0	46	Male	0.0	46	Male	0.0	46	Male	0.0
47	Female	0.0	47	Female	0.0	47	Female	0.0	47	Female	0.0
47	Male	0.0	47	Male	0.0	47	Male	0.0	47	Male	0.0
48	Female	0.0	48	Female	0.0	48	Female	0.0	48	Female	0.0
48	Male	0.0	48	Male	0.0	48	Male	0.0	48	Male	0.0
49	Female	0.0	49	Female	0.0	49	Female	0.0	49	Female	0.0
49	Male	0.0	49	Male	0.0	49	Male	0.0	49	Male	0.0
50	Female	0.0	50	Female	0.0	50	Female	0.0	50	Female	0.0
50	Male	0.0	50	Male	0.0	50	Male	0.0	50	Male	0.0
51	Female	0.0	51	Female	0.0	51	Female	0.0	51	Female	0.0
51	Male	0.0	51	Male	0.0	51	Male	0.0	51	Male	0.0
52	Female	0.0	52	Female	0.0	52	Female	0.0	52	Female	0.0
52	Male	0.0	52	Male	0.0	52	Male	0.0	52	Male	0.0
53	Female	0.0	53	Female	0.0	53	Female	0.0	53	Female	0.0
53	Male	0.0	53	Male	0.0	53	Male	0.0	53	Male	0.0
54	Female	0.0	54	Female	0.0	54	Female	0.0	54	Female	0.0
54	Male	0.0	54	Male	0.0	54	Male	0.0	54	Male	0.0
55	Female	0.0	55	Female	0.0	55	Female	0.0	55	Female	0.0
55	Male	0.0	55	Male	0.0	55	Male	0.0	55	Male	0.0
56	Female	0.0	56	Female	0.0	56	Female	0.0	56	Female	0.0
56	Male	0.0	56	Male	0.0	56	Male	0.0	56	Male	0.0
57	Female	0.0	57	Female	0.0	57	Female	0.0	57	Female	0.0
57	Male	0.0	57	Male	0.0	57	Male	0.0	57	Male	0.0
58	Female	0.0	58	Female	0.0	58	Female	0.0	58	Female	0.0
58	Male	0.0	58	Male	0.0	58	Male	0.0	58	Male	0.0
59	Female	0.0	59	Female	0.0	59	Female	0.0	59	Female	0.0
59	Male	0.0	59	Male	0.0	59	Male	0.0	59	Male	0.0
60	Female	0.0	60	Female	0.0	60	Female	0.0	60	Female	0.0
60	Male	0.0	60	Male	0.0	60	Male	0.0	60	Male	0.0
61	Female	0.0	61	Female	0.0	61	Female	0.0	61	Female	0.0
61	Male	0.0	61	Male	0.0	61	Male	0.0	61	Male	0.0
62	Female	0.0	62	Female	0.0	62	Female	0.0	62	Female	0.0
62	Male	0.0	62	Male	0.0	62	Male	0.0	62	Male	0.0
63	Female	0.0	63	Female	0.0	63	Female	0.0	63	Female	0.0
63	Male	0.0	63	Male	0.0	63	Male	0.0	63	Male	0.0
64	Female	0.0	64	Female	0.0	64	Female	0.0	64	Female	0.0
64	Male	0.0	64	Male	0.0	64	Male	0.0	64	Male	0.0
65	Female	0.0	65	Female	0.0	65	Female	0.0	65	Female	0.0
65	Male	0.0	65	Male	0.0	65	Male	0.0	65	Male	0.0
66	Female	0.0	66	Female	0.0	66	Female	0.0	66	Female	0.0
66	Male	0.0	66	Male	0.0	66	Male	0.0	66	Male	0.0
67	Female	0.0	67	Female	0.0	67	Female	0.0	67	Female	0.0
67	Male	0.0	67	Male	0.0	67	Male	0.0	67	Male	0.0
68	Female	0.0	68	Female	0.0	68	Female	0.0	68	Female	0.0
68	Male	0.0	68	Male	0.0	68	Male	0.0	68	Male	0.0
69	Female	0.0	69	Female	0.0	69	Female	0.0	69	Female	0.0
69	Male	0.0	69	Male	0.0	69	Male	0.0	69	Male	0.0
70	Female	0.0	70	Female	0.0	70	Female	0.0	70	Female	0.0
70	Male	0.0	70	Male	0.0	70					

	H	M	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	M22	M23	M24	M25	M26	M27	M28	M29	M30	M31	M32	M33	M34	M35	M36	M37	M38	M39	M40	M41	M42	M43	M44	M45	M46	M47	M48	M49	M50	M51	M52	M53	M54	M55	M56	M57	M58	M59	M60	M61	M62	M63	M64	M65	M66	M67	M68	M69	M70	M71	M72	M73	M74	M75	M76	M77	M78	M79	M80	M81	M82	M83	M84	M85	M86	M87	M88	M89	M90	M91	M92	M93	M94	M95	M96	M97	M98	M99	M100	M101	M102	M103	M104	M105	M106	M107	M108	M109	M110	M111	M112	M113	M114	M115	M116	M117	M118	M119	M120	M121	M122	M123	M124	M125	M126	M127	M128	M129	M130	M131	M132	M133	M134	M135	M136	M137	M138	M139	M140	M141	M142	M143	M144	M145	M146	M147	M148	M149	M150	M151	M152	M153	M154	M155	M156	M157	M158	M159	M160	M161	M162	M163	M164	M165	M166	M167	M168	M169	M170	M171	M172	M173	M174	M175	M176	M177	M178	M179	M180	M181	M182	M183	M184	M185	M186	M187	M188	M189	M190	M191	M192	M193	M194	M195	M196	M197	M198	M199	M200	M201	M202	M203	M204	M205	M206	M207	M208	M209	M210	M211	M212	M213	M214	M215	M216	M217	M218	M219	M220	M221	M222	M223	M224	M225	M226	M227	M228	M229	M230	M231	M232	M233	M234	M235	M236	M237	M238	M239	M240	M241	M242	M243	M244	M245	M246	M247	M248	M249	M250	M251	M252	M253	M254	M255	M256	M257	M258	M259	M260	M261	M262	M263	M264	M265	M266	M267	M268	M269	M270	M271	M272	M273	M274	M275	M276	M277	M278	M279	M280	M281	M282	M283	M284	M285	M286	M287	M288	M289	M290	M291	M292	M293	M294	M295	M296	M297	M298	M299	M300	M301	M302	M303	M304	M305	M306	M307	M308	M309	M310	M311	M312	M313	M314	M315	M316	M317	M318	M319	M320	M321	M322	M323	M324	M325	M326	M327	M328	M329	M330	M331	M332	M333	M334	M335	M336	M337	M338	M339	M340	M341	M342	M343	M344	M345	M346	M347	M348	M349	M350	M351	M352	M353	M354	M355	M356	M357	M358	M359	M360	M361	M362	M363	M364	M365	M366	M367	M368	M369	M370	M371	M372	M373	M374	M375	M376	M377	M378	M379	M380	M381	M382	M383	M384	M385	M386	M387	M388	M389	M390	M391	M392	M393	M394	M395	M396	M397	M398	M399	M400	M401	M402	M403	M404	M405	M406	M407	M408	M409	M410	M411	M412	M413	M414	M415	M416	M417	M418	M419	M420	M421	M422	M423	M424	M425	M426	M427	M428	M429	M430	M431	M432	M433	M434	M435	M436	M437	M438	M439	M440	M441	M442	M443	M444	M445	M446	M447	M448	M449	M450	M451	M452	M453	M454	M455	M456	M457	M458	M459	M460	M461	M462	M463	M464	M465	M466	M467	M468	M469	M470	M471	M472	M473	M474	M475	M476	M477	M478	M479	M480	M481	M482	M483	M484	M485	M486	M487	M488	M489	M490	M491	M492	M493	M494	M495	M496	M497	M498	M499	M500	M501	M502	M503	M504	M505	M506	M507	M508	M509	M510	M511	M512	M513	M514	M515	M516	M517	M518	M519	M520	M521	M522	M523
--	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRAMITE Y SERVICIOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** Se requiere de la prestación de servicios de profesionales que además de lo correspondiente a su disciplina cuenten con conocimientos en actividades de información, orientación, referencia y de la atención oportuna en la resolución de conflictos, para asesorar, orientar y atender en los procesos relacionados de casas de justicia cercana al ciudadano y del despacho de la Secretaría de Gobierno en la ciudad.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
Título profesional en Ingeniería de Sistemas con especialización en auditoria de sistema de la información con experiencia mínima de seis 6 meses relacionadas con las actividades a desarrollar en el objeto contractual.	1. Asesoría profesional en alimentación de base de datos y proyección de resoluciones por comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia establecidos en la ley 1801 de 2016, que se llevan a cabo en las inspecciones de policías adscritas en las casas de justicia del distrito de Barranquilla. 2. Asesoría profesional en la elaboración de bases de datos y estadísticas utilizados como base para los informes de gestión requeridos por las entidades de control a las casas de justicia e inspecciones y comisarías del distrito. 3. Asesoría profesional para realizar informes mensuales sobre procedimientos y procesos de las casas de justicia e inspecciones de policía urbanas del distrito de Barranquilla.	\$22.000.000



NIT 890.102.018-1

<p>Titulo profesional en psicología con experiencia mínima de doce 12 meses relacionadas con las actividades a desarrollar en el objeto contractual.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría profesional en la realizar talleres, actividades de sensibilización en violencia intrafamiliar, dirigido a niños, niñas y adolescentes en las casas de justicia y comisarías de familia del distrito que funcionan dentro de estas. 2. Asesoría profesional en la verificación de derechos en los casos de violencia intrafamiliar y sustancias psicoactivas de niños, niñas, y adolescentes en la comisaría de familia que funcionan en las casas de justicia. 3. Asesoría profesional en la realización de talleres de prevención en embarazos no deseados, por parte de las comisarías de familia ubicadas en las casas de justicia, en los colegios públicos distritales del distrito. 4. Asesoría profesional en la aplicación de pruebas psicoactivos de violencia intrafamiliar en las comisarías de familia del distrito. 	<p>\$26.500.000</p>
<p>Titulo profesional en comunicacion social con experiencia mínima de doce 12 meses relacionadas con a desarrollar en el objeto a contratar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría profesional en alimentación de base de datos proyección de resoluciones por comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia establecidos en la ley 1801 de 2016, que se llevan a cabo en las inspecciones de policías adscritas en las casas de justicia del distrito de barranquilla. 2. Asesoría profesional en el manejo de los procesos y procedimientos administrativos que se desarrollan en las inspecciones y comisarías de familia ubicadas en las diferentes casas de justicias y localidades del distrito de barranquilla. 3. Asesoría profesional en la elaboración y publicación de resoluciones requeridos por las entidades de control a las casas de justicia e inspecciones y comisarías del distrito 4. Asesoría profesional en la realización de informes mensuales sobre procedimientos y procesos de las casas de justicia e inspecciones de policía urbanas del distrito de barranquilla. 	<p>\$27.500.000</p>
<p>Titulo profesional en derecho con experiencia mínima de catorce 14 meses relacionados con su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría profesional en el desarrollo de procesos policivos que se ejecutan al interior de las casas de justicia y la oficina de inspecciones y comisarías con el objeto de brindar las mejores formas de solución en los hogares y familias afectadas. 2. Asesoría profesional en la interpretación y aplicación de normas que ayuden al cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales de las casas de justicia, las inspecciones y comisarías adscritas a estas y a la oficina de inspección general y secretaría de gobierno distrital. 3. Asesoría profesional y apoyo jurídico en la resolución de recursos de reposición y apelación de conocimiento de las casas de justicia y la oficina de inspecciones y comisarías de familia del distrito. 4. Asesoría legal en el manejo de los procesos y procedimientos administrativos que se desarrollan en las inspecciones y comisarías de familia ubicadas en las diferentes casas de justicias y localidades del distrito de barranquilla. 	<p>\$30.000.000</p>
<p>Título profesional en contaduría pública con experiencia mínima de catorce 14 meses relacionadas con las actividades a desarrollar en el objeto contractual.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría profesional en alimentación de base de datos y proyección de resoluciones por comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia establecidos en la ley 1801 de 2016, que se llevan a cabo en las inspecciones de policías adscritas en las casas de justicia del distrito de barranquilla. 2. Asesoría profesional en el manejo de los procesos y procedimientos administrativos que se desarrollan en las inspecciones y comisarías de familia ubicadas en las diferentes casas de justicias y localidades del distrito de barranquilla. 3. Asesoría profesional en la elaboración de bases de datos y estadísticas utilizados como base para los informes de gestión requeridos por las entidades de control a las casas de justicia e inspecciones y comisarías del distrito 4. Asesoría profesional para realizar informes mensuales sobre procedimientos y procesos de las casas de justicia e inspecciones de policía urbanas del distrito de barranquilla. 	<p>\$30.000.000</p>
<p>(Dos 02 personas) con Título profesional en derecho con experiencia mínima de dieciséis 16 meses relacionadas con su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría profesional en el desarrollo de procesos policivos que se ejecutan al interior de las casas de justicia y la oficina de inspecciones y comisarías con el objeto de brindar las mejores formas de solución en los hogares y familias afectadas. 2. Asesoría profesional en la interpretación y aplicación de normas que ayuden al cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales de las casas de justicia, las inspecciones y comisarías adscritas a estas y a la oficina de inspección general y secretaría de gobierno distrital. 3. Asesoría profesional y apoyo jurídico en la resolución de recursos de reposición y apelación de conocimiento de las casas de justicia y la oficina de inspecciones y comisarías de familia del distrito. 4. Asesoría legal en el manejo de los procesos y procedimientos administrativos que se desarrollan en las inspecciones y comisarías de familia ubicadas en las diferentes casas de justicias y localidades del distrito de barranquilla. 	<p>\$33.000.000</p>



NIT 890.102.018-1

<p>Título profesional en ingeniería industrial con experiencia mínima de dieciséis 16 meses relacionadas con la actividad a desarrollar en el objeto contractual.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría profesional en alimentación de base de datos proyección de resoluciones por comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia establecidos en la ley 1801 de 2016, que se llevan a cabo en las inspecciones de policías adscritas en las casas de justicia del distrito de barranquilla. 2. Asesoría profesional en el manejo de los procesos y procedimientos administrativos que se desarrollan en las inspecciones y comisarías de familia ubicadas en las diferentes casas de justicias y localidades del distrito de barranquilla. 3. Asesoría profesional en la elaboración de bases de datos y estadísticas utilizados como base para los informes de gestión requeridos por las entidades de control a las casas de justicia e inspecciones y comisarías del distrito 4. Asesoría profesional para realizar informes mensuales sobre procedimientos y procesos de las casas de justicia e inspecciones de policía urbanas del distrito de barranquilla. 	<p>\$33.000.000</p>
<p>Título profesional en administración de empresas con experiencia mínima de veinte 20 meses relacionadas con las actividades a desarrollar en el objeto contractual.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría profesional en alimentación de base de datos proyección de resoluciones por comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia establecidos en la ley 1801 de 2016, que se llevan a cabo en las inspecciones de policías adscritas en las casas de justicia del distrito de barranquilla. 2. Asesoría profesional en el manejo de los procesos y procedimientos administrativos que se desarrollan en las inspecciones y comisarías de familia ubicadas en las diferentes casas de justicias y localidades del distrito de barranquilla. 3. Asesoría profesional en la elaboración de bases de datos y estadísticas utilizados como base para los informes de gestión requeridos por las entidades de control a las casas de justicia e inspecciones y comisarías del distrito 4. Asesoría profesional para realizar informes mensuales sobre procedimientos y procesos de las casas de justicia e inspecciones de policía urbanas del distrito de barranquilla. 5. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 	<p>\$38.500.000</p>
<p>Título profesional en finanzas y relaciones internacionales con experiencia mínima de dieciocho 18 meses relacionadas con las actividades a desarrollaren el objeto contractual.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría profesional en alimentación de base de datos proyección de resoluciones por comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia establecidos en la ley 1801 de 2016, que se llevan a cabo en las inspecciones de policías adscritas en las casa de justicia del distrito de barranquilla. 2. Asesoría profesional en el manejo de los procesos y procedimientos administrativos que se desarrollan en las inspecciones y comisarías de familia ubicadas en las diferentes casas de justicias y localidades del distrito de barranquilla. 3. Asesoría profesional en la elaboración de bases de datos y estadísticas utilizados como base para los informes de gestión requeridos por las entidades de control a las casas de justicia e inspecciones y comisarías del distrito 4. Asesoría profesional para realizar informes mensuales sobre procedimientos y procesos de las casas de justicia e inspecciones de policía urbanas del distrito de barranquilla. 5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 	<p>\$38.500.000</p>
<p>Título profesional en administración de empresas con experiencia mínima de veinte 20 meses relacionadas con actividades a desarrollar en el objeto contractual.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría profesional en alimentación de base de datos proyección de resoluciones por comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia establecidos en la ley 1801 de 2016, que se llevan a cabo en las inspecciones de policías adscritas en las casas de justicia del distrito de barranquilla. 2. Asesoría profesional en el manejo de los procesos y procedimientos administrativos que se desarrollan en las inspecciones y comisarías de familia ubicadas en las diferentes casas de justicias y localidades del distrito de barranquilla. 3. Asesoría profesional en la elaboración de bases de datos y estadísticas utilizados como base para los informes de gestión requeridos por las entidades de control a las casas de justicia e inspecciones y comisarías del distrito 4. Asesoría profesional para realizar informes mensuales sobre procedimientos y procesos de las casas de justicia e inspecciones de policía urbanas del distrito de barranquilla. 5. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 	<p>\$38.500.000</p>
<p>Título profesional en derecho con experiencia mínima de veinte 20 meses relacionadas con su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría profesional en el desarrollo de procesos policivos que se ejecutan al interior de las casas de justicia y la oficina de inspecciones y comisarías con el objeto de brindar las mejores formas de solución en los hogares y familias afectadas. 2. Asesoría profesional en la interpretación y aplicación de normas que ayuden al cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales de las casas de justicia, las inspecciones y comisarías adscritas a estas y a la oficina de inspección general y secretaría de gobierno distrital. 3. Asesoría profesional y apoyo jurídico en la resolución de recursos de reposición y apelación de conocimiento de las casas de justicia y la oficina de inspecciones y comisarías de familia del distrito. 	<p>\$38.500.000</p>



NIT 890.102.018-1

	<ol style="list-style-type: none"> Asesoría legal en el manejo de los procesos y procedimientos administrativos que se desarrollan en las inspecciones y comisarías de familia ubicadas en las diferentes casas de justicia y localidades del distrito de barranquilla. Asesoría profesional para la implementación de estrategias para difundir, fomentar y mejorar el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos y la relación entre los distintos operadores de justicia. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 	
Título profesional en administración de empresas con experiencia mínima de veinte cuatro 24 meses relacionadas con su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> Asesoría profesional en alimentación de base de datos proyección de resoluciones por comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia establecidos en la ley 1801 de 2016, que se llevan a cabo en las inspecciones de policías adscritas en las casas de justicia del distrito de barranquilla. Asesoría profesional en el manejo de los procesos y procedimientos administrativos que se desarrollan en las inspecciones y comisarías de familia ubicadas en las diferentes casas de justicia y localidades del distrito de barranquilla. Asesoría profesional en la elaboración de bases de datos y estadísticas utilizados como base para los informes de gestión requeridos por las entidades de control a las casas de justicia e inspecciones y comisarías del distrito Asesoría profesional para realizar informes mensuales sobre procedimientos y procesos de las casas de justicia e inspecciones de policía urbanas del distrito de barranquilla. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. Presentar informe de gestión mensual de actividades 	\$44.000.000
Título profesional en contaduría pública con especialización en revisoría fiscal y auditoría externa con experiencia mínima de doce 12 meses relacionadas con su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> Asesoría profesional en alimentación de base de datos proyección de resoluciones por comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia establecidos en la ley 1801 de 2016, que se llevan a cabo en las inspecciones de policías adscritas en las casas de justicia del distrito de barranquilla. Asesoría profesional en el manejo de los procesos y procedimientos administrativos que se desarrollan en las inspecciones y comisarías de familia ubicadas en las diferentes casas de justicia y localidades del distrito de barranquilla. Asesoría profesional en la elaboración de bases de datos y estadísticas utilizados como base para los informes de gestión requeridos por las entidades de control a las casas de justicia e inspecciones y comisarías del distrito Asesoría profesional para realizar informes mensuales sobre procedimientos y procesos de las casas de justicia e inspecciones de policía urbanas del distrito de barranquilla. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. Presentar informe de gestión mensual de actividades 	\$44.000.000
Título profesional en medicina con experiencia mínima de veinte 20 meses relacionada con su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> Asesoría profesional en la realizar talleres, actividades de sensibilización en violencia intrafamiliar, dirigido a niños, niñas y adolescentes en las casas de justicia y comisarías de familia del distrito que funcionan dentro de estas. Asesoría profesional en la verificación de derechos en los casos de violencia intrafamiliar y sustancias psicoactivas de niños, niñas, y adolescentes en la comisaría de familia que funcionan en las casas de justicia. Asesoría profesional en la realización de talleres de prevención en embarazos no deseados, por parte de las comisarías de familia ubicadas en las casas de justicia, en los colegios públicos distritales del distrito. Asesoría profesional en la aplicación de pruebas psicoactivos de violencia intrafamiliar en las comisarías de familia del distrito. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 	\$44.000.000



NIT 890.102.018-1

<p>Título profesional en negocios y finanzas internacionales con especialización en mercadeo con experiencia mínima de doce 12 meses relacionadas con su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría profesional en alimentación de base de datos y proyección de resoluciones por comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia establecidos en la ley 1801 de 2016, que se llevan a cabo en las inspecciones de policías adscritas en las casa de justicia del distrito de barranquilla. 2. Asesoría profesional en el manejo de los procesos y procedimientos administrativos que se desarrollan en las inspecciones y comisarías de familia ubicadas en las diferentes casas de justicias y localidades del distrito de barranquilla. 3. Asesoría profesional en la elaboración de bases de datos y estadísticas utilizados como base para los informes de gestión requeridos por las entidades de control a las casas de justicia e inspecciones y comisarías del distrito 4. Asesoría profesional para realizar informes mensuales sobre procedimientos y procesos de las casas de justicia e inspecciones de policía urbanas del distrito de barranquilla. 5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 	<p>\$44.000.000</p>
<p>Título profesional en derecho con experiencia mínima de treinta 30 meses relacionadas con las actividades a desarrollar en el objeto contractual.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría profesional en el desarrollo de procesos policivos que se ejecutan al interior de las casas de justicia y la oficina de inspecciones y comisarías con el objeto de brindar las mejores formas de solución en los hogares y familias afectadas. 2. Asesoría profesional en la interpretación y aplicación de normas que ayuden al cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales de las casas de justicia, las inspecciones y comisarías adscritas a estas y a la oficina de inspección general y secretaría de gobierno distrital. 3. asesoría profesional y apoyo jurídico en la resolución de recursos de reposición y apelación de conocimiento de las casas de justicia y la oficina de inspecciones y comisarías de familia del distrito. 4. asesoría legal en el manejo de los procesos y procedimientos administrativos que se desarrollan en las inspecciones y comisarías de familia ubicadas en las diferentes casas de justicias y localidades del distrito de barranquilla. 5. asesoría legal a la gestión como enlace del proceso de contratación en la oficina de inspecciones y comisarías, revisar los documentos precontractuales bajo la modalidad de contratación directa en la plataforma de contratación pública secop ii. 6. Asesoría profesional para la implementación de estrategias para difundir, fomentar y mejorar el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos y la relación entre los distintos operadores de justicia. 7. Asesoría profesional a las actividades relacionadas con la formulación de las políticas, planes y programas orientados a la protección de la vida y bienes, la seguridad y la convivencia ciudadana, atendiendo los procesos y procedimientos establecidos y el marco legal sobre la materia. 	<p>\$55.000.000</p>
<p>Título profesional en derecho con especialización en derecho penal y criminología con experiencia mínima de veinticuatro 24 meses relacionadas con su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría profesional en el desarrollo de procesos policivos que se ejecutan al interior de las casas de justicia y la oficina de inspecciones y comisarías con el objeto de brindar las mejores formas de solución en los hogares y familias afectadas. 2. Asesoría profesional en la interpretación y aplicación de normas que ayuden al cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales de las casas de justicia, las inspecciones y comisarías adscritas a estas y a la oficina de inspección general y secretaría de gobierno distrital. 3. Asesoría profesional y apoyo jurídico en la resolución de recursos de reposición y apelación de conocimiento de las casas de justicia y la oficina de inspecciones y comisarías de familia del distrito. 4. Asesoría legal en el manejo de los procesos y procedimientos administrativos que se desarrollan en las inspecciones y comisarías de familia ubicadas en las diferentes casas de justicias y localidades del distrito de barranquilla. 5. Asesoría profesional para la implementación de estrategias para difundir, fomentar y mejorar el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos y la relación entre los distintos operadores de justicia. 6. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 7. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 8. Presentar informe de gestión mensual de actividades 	<p>\$66.000.000</p>



NIT 890.102.018-1

<p>Título profesional en derecho con especialización en derecho público con experiencia mínima de veinticuatro 24 meses relacionadas con su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría profesional en el desarrollo de procesos policivos que se ejecutan al interior de las casas de justicia y la oficina de inspecciones y comisarías con el objeto de brindar las mejores formas de solución en los hogares y familias afectadas. 2. Asesoría profesional en la interpretación y aplicación de normas que ayuden al cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales de las casas de justicia, las inspecciones y comisarias adscritas a estas y a la oficina de inspección general y secretaría de gobierno distrital. 3. Asesoría profesional y apoyo jurídico en la resolución de recursos de reposición y apelación de conocimiento de las casas de justicia y la oficina de inspecciones y comisarías de familia del distrito. 4. Asesoría legal en el manejo de los procesos y procedimientos administrativos que se desarrollan en las inspecciones y comisarías de familia ubicadas en las diferentes casas de justicias y localidades del distrito de barranquilla. 5. Asesoría profesional para la implementación de estrategias para difundir, fomentar y mejorar el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos y la relación entre los distintos operadores de justicia. 6. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 7. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 8. Presentar informe de gestión mensual de actividades 	<p>\$66.000.000</p>
<p>Título profesional en psicología con especialización en gerencia de recursos humanos con experiencia mínima de veinticuatro 24 meses relacionadas con las actividades a desarrollar en el objeto contractual</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría profesional en la realizar talleres, actividades de sensibilización en violencia intrafamiliar, dirigido a niños, niñas y adolescentes en las casas de justicia y comisarías de familia del distrito que funcionan dentro de estas. 2. Asesoría profesional en la verificación de derechos en los casos de violencia intrafamiliar y sustancias psicoactivas de niños, niñas, y adolescentes en la comisarías de familia que funcionan en las casas de justicia. 3. Asesoría profesional en la realización de talleres de prevención en embarazos no deseados, por parte de las comisarías de familia ubicadas en las casas de justicia, en los colegios públicos distritales del distrito. 4. Asesoría profesional en la aplicación de pruebas psicoactivos de violencia intrafamiliar en las comisarías de familia del distrito. 5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 6. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 7. Presentar informe de gestión mensual de actividades 8. Asesoría profesional a las casas de justicias en los diferentes eventos descentralizados conversatorios, encuestas de percepción, realizados con la comunidad 	<p>\$66.000.000</p>
<p>Título profesional en finanzas y relaciones internacionales con experiencia mínimo de treinta y seis 36 meses relacionadas con las actividades a desarrollar en el objeto contractual.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría profesional en alimentación de base de datos y proyección de resoluciones por comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia establecidos en la ley 1801 de 2016, que se llevan a cabo en las inspecciones de policías adscritas en las casa de justicia del distrito de barranquilla. 2. Asesoría profesional en el manejo de los procesos y procedimientos administrativos que se desarrollan en las inspecciones y comisarías de familia ubicadas en las diferentes casas de justicias y localidades del distrito de barranquilla. 3. Asesoría profesional en la elaboración de bases de datos y estadísticas utilizados como base para los informes de gestión requeridos por las entidades de control a las casas de justicia e inspecciones y comisarias del distrito 4. Asesoría profesional para realizar informes mensuales sobre procedimientos y procesos de las casas de justicia e inspecciones de policía urbanas del distrito de barranquilla. 5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 6. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 7. Presentar informe de gestión mensual de actividades 8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 	<p>\$66.000.000</p>

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.





NIT 890.102.018-1

3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUETROA MILLONES DE PESOS M/L (\$884.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato desglosados de la siguiente manera.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece: "4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos...c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto."

Para constancia se firma en el mes de enero de 2022.

Código asignado: **6928**

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
G.M



CODIGO BPIN 2021080010086**PROYECTO** Apoyo para la Operación y Fortalecimiento de las Casas de Justicia Garantizando el acceso a tramites y servicios en el distrito de Barranquilla**INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 10/15/2021**

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	JUSTICIA Y DEL DERECHO	Valor Total Proyecto	8,131,000,000.00
Fase	FACTIBILIDAD - FASE 3	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Ajustes al Proyecto CON Trámite Territorio	Número Solicitud	1654821
Fecha Aplicación	10/15/2021 4:00:22 PM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS**OBJETIVO**

Mejorar la prestación del servicio de seguridad ciudadana cercano al ciudadano en el distrito de barranquilla

PROBLEMA

Deficiencia en la prestación del servicio de seguridad ciudadana cercano al ciudadano en el distrito de barranquilla

DESCRIPCIÓN

Las casas de justicia son centros multiagenciales de información orientación referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos previniendo el delito luchando contra la impunidad facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. promover y fortalecer las diferentes formas de justicia alternativa en la comunidad dotar a los ciudadanos de nuevos escenarios donde concurran para resolver de la manera adecuada los conflictos que a diario se presentan en los distintos barrios del distrito de barranquilla prevenir los conflictos a escalas mayores y acercar a la comunidad al estado. la resolución alternativa de conflictos es un término generalmente utilizado para definir un conjunto de métodos y técnicas que tienen como objetivo la resolución de conflictos sin confrontación y que incluyen la mediación la negociación y el arbitraje. mientras que las decisiones judiciales producen resultados en los que unos pierden y otros ganan la adopción de métodos de resolución alternativa de conflictos puede tener como resultado soluciones en las que todos ganan y esto permite obtener beneficios en el largo plazo. crear espacios de acción integral en materia de justicia comunitaria con la justicia formal. acercar la prestación de servicios de justicia formal a la comunidad con el fin de facilitar su acceso. ampliar la cobertura de la administración de justicia

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL**CADENA DE VALOR****Objetivo Especifico:** Adecuada atención a la comunidad y eficiente prestación de los servicios de las Casa de Justicia

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		4,980,000,000.00	8,131,000,000.00	0.00	0.00
Servicio de acompañamiento técnico para el desarrollo y promoción en la formación jurídica Unidad: Número de estrategias Meta Total: 7.0000	Realizar las actividades desarrolladas en los programas y proyectos para brindar apoyo en la supervisión y socialización de las actividades de índole operativa y misional del sector justicia. Etapas: Inversión	S	2,510,000,000.00	4,085,500,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010086

PROYECTO Apoyo para la Operación y Fortalecimiento de las Casas de Justicia Garantizando el acceso a tramites y servicios en el distrito de Barranquilla

Casas de Justicia en operación (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de casas de justicia Meta Total: 2.0000	Ofrecer orientación y servicios de resolución de conflictos, aplicando mecanismos de justicia formal y no formal. acercando así la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Etapas: Inversión	S	2,470,000,000.00	4,045,500,000.00	0.00	0.00
--	--	---	------------------	------------------	------	------

ESQUEMA FINANCIERO

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	1,600,000,000.00	4,751,000,000.00	4,751,000,000.00
			2022	1,640,000,000.00	1,640,000,000.00	1,640,000,000.00
			2023	1,740,000,000.00	1,740,000,000.00	1,740,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Adecuada atención a la comunidad y eficiente prestación de los servicios de las Casa de Justicia

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de acompañamiento técnico para el desarrollo y promoción en la formación jurídica	120202800 - Estrategias de promoción en formación jurídica implementadas Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 7.0000	2021	7.0000	7.0000
		2022	7.0000	7.0000
		2023	7.0000	7.0000
Casas de Justicia en operación (Producto principal del proyecto)	120200100 - Casas de justicia en operación Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 2.0000	2021	2.0000	2.0000
		2022	2.0000	2.0000
		2023	2.0000	2.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0400G133 - Eventos de Difusión de Lineamientos y Marco Estratégico Unidad de Medida: Unidad	2021	7.00
	2022	7.00
	2023	7.00
0800G060 - Casas de Justicia con asistencia técnica, acompañamiento y apoyo Unidad de Medida: Número	2021	2.00
	2022	2.00
	2023	2.00



CODIGO BPIN 2021080010086

PROYECTO

Apoyo para la Operación y Fortalecimiento de las Casas de Justicia Garantizando el acceso a tramites y servicios en el distrito de Barranquilla



**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE
BARRANQUILLA**

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales en la Secretaría Distrital de Gobierno para la operación y fortalecimiento de las casas de justicia garantizando el acceso a trámite y servicios en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 22 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH2358-2022

Proyectó: Njimenez





Barranquilla, enero de 2022

Doctor(a).

MARIA MONICA HERNANDEZ

Secretario General

Alcaldía Distrital de Barranquilla.

E.

S.

D.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por: **VLADIMIR ALBERTO PERTUZ FUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1140852451, para la celebración del contrato cuyo objeto es “Prestación de servicios Profesionales en la secretaria distrital de gobierno para el funcionamiento del sistema de casas de justicia cercana al ciudadano, integrado por las inspecciones y las comisarias de familia.”

La referida propuesta ha sido revisada por la secretaria Distrital de Gobierno y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta oficina de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor: **VLADIMIR ALBERTO PERTUZ FUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1140852451, por valor de treinta y ocho millones quinientos mil pesos M/L **(\$38.500.000.)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor: **VLADIMIR ALBERTO PERTUZ FUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1140852451, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,


WILLIAM ESTRADA
Jefe De Oficina de Inspecciones y Comisarias

Proyecto: Yasmina Cerpa.





Barranquilla, enero de 2022

Señor (a)

VLADIMIR ALBERTO PERTUZ FUENTES

CC. No. 1140852451

Calle 47 No 21B - 69

Ciudad.

Asunto: solicitud presentación propuesta para celebración de contrato “Prestación de servicios profesionales en la secretaria distrital de gobierno para el funcionamiento del sistema de casas de justicia cercana al ciudadano, integrado por las inspecciones y las comisarías de familia”.

Respetuoso saludo,

Con el presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta Secretaría propuesta para celebración de contrato con el objeto de “Prestación de servicios profesionales en la secretaria distrital de gobierno para el funcionamiento del sistema de casas de justicia cercana al ciudadano, integrado por las inspecciones y las comisarías de familia.”

En cumplimiento a lo establecido en el ítem 10.10.2 del Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta presentada por el futuro contratista,
- Cedula de Ciudadanía persona natural y/o NIT si es persona jurídica
- Cedula de ciudadanía del representante legal si es persona jurídica
- Libreta militar (mayor de 50 años)
- Registro Único Tributario RUT
- Formato Único de hoja de vida debidamente diligenciado en el Sigep
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
- Diplomas que acrediten idoneidad profesional
- Tarjeta profesional (en caso de que se requiera)
- Constancias de experiencia acorde con lo solicitado en el estudio previo





- Consulta de antecedentes disciplinarios, de la persona natural expedido por la Procuraduría 1. En caso de Persona jurídica, la consulta debe hacerse para el representante legal y la persona jurídica
- Consulta de Antecedentes fiscales, de la persona natural expedido por la Contraloría General.
- En caso de persona jurídica, la consulta debe hacerse para el representante legal y la persona jurídica
- Consulta de Antecedentes Judiciales para la persona natural, y para el representante legal en caso de persona jurídica.
- Afiliación a la Seguridad Social integral
- Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional

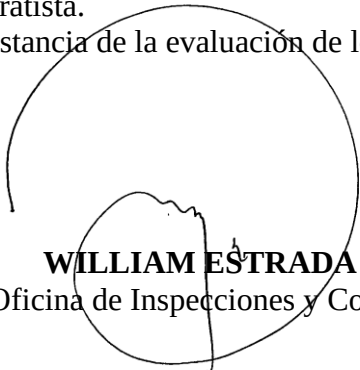
La propuesta deberá constar por escrito, contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la secretaria en mención antes de quince (15) días a partir del recibo de la presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a su disposición en la Secretaría Distrital de Gobierno.

La Secretaría solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

- a. Estudio previo con los siguientes soportes:
- b. Análisis del sector realizado por la Oficina de Compras de la secretaria general.
- c. Certificado de Inexistencia de personal en planta
- d. Certificado de Disponibilidad presupuestal
- e. Certificado de idoneidad emitido por el Secretario de Despacho, Jefe de Oficina o Gerente, de la dependencia solicitante.
- f. Solicitud de propuesta al contratista.
- g. Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes

Atentamente,


WILLIAM ESTRADA
Jefe Oficina de Inspecciones y Comisarias

Proyecto: Yasmina Cerpa.





CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito de Barranquilla requiere contratar a: **VLADIMIR ALBERTO PERTUZ FUENTES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1140852451, para apoyar a la secretaria Distrital de Gobierno, mediante celebración de contrato cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales en la secretaria distrital de gobierno para el funcionamiento del sistema de casas de justicia cercana al ciudadano, integrado por las inspecciones y las comisarias de familia.” El cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de la señora: **VLADIMIR ALBERTO PERTUZ FUENTES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1140852451, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo.

En virtud de lo anterior, se concluye que la señora: **VLADIMIR ALBERTO PERTUZ FUENTES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1140852451, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación en el mes de enero de 2022

Atentamente,

WILLIAM ESTRADA
Jefe Oficina de Inspección y Comisarias



Barranquilla, enero de 2022

Doctor:

WILLIAM ESTRADA

Jefe de Oficina de Inspecciones y Comisarias

E.

S.

D.

Referencia: Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales.

Atendiendo a su amable solicitud, me permito presentar propuesta, y anexar hoja de vida para **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CASAS DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO, INTEGRADO POR LAS INSPECCIONES Y LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.”**

en todas aquellas actividades propias de La SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, en especial, aquellas necesarias para el desarrollo de planes y programas tendientes a efectivizar el ejercicio de las competencias en esta materia. En ese sentido y en aras de contribuir con la labor que se realiza, ofrezco a usted los siguientes servicios:

1. ASESORIA PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE PROCESOS POLICIVOS QUE SE EJECUTAN AL INTERIOR DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y LA OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS CON EL OBJETO DE BRINDAR LAS MEJORES FORMAS DE SOLUCIÓN EN LOS HOGARES Y FAMILIAS AFECTADAS.
2. ASESORIA PROFESIONAL EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS QUE AYUDEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES E INSTITUCIONALES DE LAS CASAS DE JUSTICIA, LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS ADSCRITAS A ESTAS Y A LA OFICINA DE INSPECCION GENERAL Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL.
3. ASESORIA PROFESIONAL Y APOYO JURÍDICO EN LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y LA OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS DE FAMILIA DEL DISTRITO.
4. ASESORIA LEGAL EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSPECCIONES Y COMISARÍAS DE FAMILIA UBICADAS EN LAS DIFERENTES CASAS DE JUSTICIAS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
5. ASESORIA PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA DIFUNDIR, FOMENTAR Y MEJORAR EL USO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA RELACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS OPERADORES DE JUSTICIA.
6. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.

.La propuesta de prestación de los anteriores servicios será por el valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$38,500,000)**, dichas labores se realizarán hasta el 31 de diciembre del 2022.

Dejo constancia con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que me impida la suscripción del contrato de prestación de servicios señalado en la referencia.

De igual forma, resulta valido señalar que no soy responsable de IVA tal y como se señala en el Rut adjunto a la presente propuesta.

En los anteriores términos dejo a su disposición la propuesta por mis servicios esperando que corresponda cabalmente con sus necesidades.

Cordialmente,


VLADIMIR ALBERTO PERTUZ FUENTES
CC. 1140852451